



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 397 -2022-GRC-PER-IMA/DE

Cusco, 30 de diciembre del 2022.



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

Vistos: La Carta de fecha 27 de diciembre del 2022, s/n de fecha 27 de diciembre del 2022, mediante el cual la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea, solicita otorgamiento de subsidio por fallecimiento de su padre Luis Mora Gamarra (Q:E:P:D) ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional;

Que los trabajadores del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, se encuentran dentro del régimen laboral de la actividad privada, establecidos por Decreto Legislativo 728;

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de diciembre del 2022, la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea, solicita otorgamiento de subsidio por fallecimiento de su señor padre del que en vida fue Luis Mora Gamarra, quien pereció en fecha 26 de diciembre del 2022, adjuntando para ello el Informe estadístico de defunción general N° 0010012, de fecha de registro 26 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2022-GR-IMA/DE, de fecha 19 de enero del 2022, se resuelve aprobar el Acta de Negociación Colectiva de Trabajo que suscribe el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA y el Sindicato de Trabajadores IMA-SITRAIMA referido al Pliego de Reclamos correspondiente al año 2022, en el numeral séptimo, establece que la Institución conviene en ratificar el derecho de otorgar tres remuneraciones por fallecimiento del trabajador y dos remuneraciones por fallecimiento por cónyuge, hijos y padres como subsidio a los trabajadores sindical.

Que, del Informe Estadístico de Defunción General N° 010012, se puede observar que el día 26 de diciembre del 2022, ha fallecido el padre de la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea;

Que, la referida trabajadora Lita Adid Mora Beingolea, viene a ser trabajadora permanente del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA, ordenado por mandato Judicial, ocupando un cargo que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); mediante el cual se puede observar que a la fecha del fallecimiento de su señor padre del que en vida fue don Luis Mora Gamarra, la mencionada trabajadora tenía y tiene vínculo laboral vigente;

Que mediante Informe N° 382-2022|1-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Responsable de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestaria para la atención de la solicitud presentada por la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 04 de enero del 2022.

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de Administración y de Asesoría Legal;



INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar subsidio por LUTO a la Trabajadora, **Lita Adid Mora Beingolea**, por fallecimiento de su señor padre que en vida fue Luis Mora Gamarra (Q.E:P.D.), por el monto de dos remuneraciones, establecidos.

en el numeral séptimo del Acta de Negociación Colectiva de Trabajo suscritos entre el Sindicato de trabajadores - SITRAIMA- y la ENTIDAD (Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA), para el ejercicio 2022.

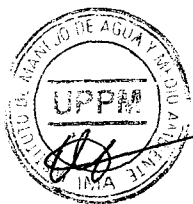
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Unidad de Administración encargue a quien corresponda realizar los trámites correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
CON
Integridad

f @imecusco

@ima.cusco

IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. 8 - 12 Wanchaq - Cusco

Central Telefónica [084] 221971

F-mail: ima@ima.org.pe

www.ima.org.pe